



ALCALDIA DE PEREIRA

## AVISO No. 39 DEL 20 SEPTIEMBRE DEL 2016

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 254 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 29 del 2015) en concordancia del Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes Emplazamientos para Corregir declaración anual vigencia 2014, los cuales fueron devueltos por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaría de Asuntos Tributarios.

### EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR:

La Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pereira, facultada para proferir Emplazamientos para Corregir, a fin de determinar correctamente los impuestos y adelantar procesos de fiscalización de conformidad con lo establecido en los artículos 244, 245, 274, 308 y 311 del Acuerdo 29 de 2015 (Estatuto tributario Municipal), en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional Artículos 683, 684 y 685.

### EMPLAZA

Al Establecimiento para que dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, presente la declaración de corrección por concepto de la liquidación anual privada del impuesto de industria y comercio **del año gravable 2014**.

La anterior corrección, se hace necesaria debido a que en la declaración anual de industria y comercio de la vigencia 2014, el valor descontado en la casilla C10 correspondiente a "Menos retenciones a título de industria y comercio", no coincide con el valor informado por los agentes de retención a esta Subsecretaría.

Al respecto el **Artículo 304 del Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 29 de 2015, SANCION POR CORRECCION DE LAS DECLARACIONES**: cuando los contribuyentes o declarantes, corrijan sus declaraciones tributarias deberán liquidar y pagar o acordar el pago de una sanción equivalente a.

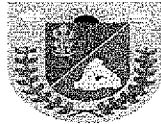
1. (...) ...
2. *El diez por ciento (10%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a favor, que genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, si la corrección se realiza después de notificado el emplazamiento para corregir o auto que ordene visita de inspección tributaria y antes de notificarse el requerimiento especial o pliego de cargos.*

**PARÁGRAFO 1.** Cuando la declaración inicial se haya presentado en forma, extemporánea, el monto obtenido en cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se aumentara en una suma igual al cinco por ciento (5%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a favor, por cada mes o fracción de mes calendario transcurrido entre la fecha de presentación de la declaración inicial y la fecha del vencimiento del plazo para declarar por el respectivo periodo, sin que la sanción total exceda del ciento por ciento (100%) del mayor valor a pagar.

**PARÁGRAFO 2.** La sanción por corrección a las declaraciones se aplicará sin perjuicio de los intereses de mora, que se generen por los mayores valores determinados.

**PARÁGRAFO 3.** Para efectos del cálculo de la sanción de que trata este artículo, el mayor valor a pagar o menor saldo a favor que se genere en la corrección, no deberá incluir la sanción aquí prevista.

De lo contrario podrá presentar sus objeciones y pruebas (Certificados de Retención) o solicitar la práctica de las que estime conveniente.



## AVISO No. 39 DEL 20 SEPTIEMBRE DEL 2016

12848	TRANSPORTE RAGRI S.A.S	800150037	2014070217	3570	DEVUELTO
16746	FERREINOX LTDA	800224617	2014065219	3576	DEVUELTO
17164	MUSICAL CEDAR N. 3	890929264	2014064381	3578	DEVUELTO
17723	TIENDA NATY	42000158	2014031325	3579	DEVUELTO
24558	HOTEL LA ESTACION DEL LAGO	42082783	2014032606	3598	DEVUELTO
28511	ARTES Y ARTES PUBLICACIONES	10119222	2014066148	3606	DEVUELTO
29241	GLOBALCOM S.A.S	816008821	2014067737	3610	DEVUELTO
33739	GRAFICAS DEL SHADAI	9867668	2014069940	3625	DEVUELTO
34391	EQQUS	19215500	2014062380	3630	DEVUELTO
35379	PANELA CANADA	10124702	2014063497	3632	DEVUELTO
36723	EQUIPOS DEL SUR LTDA	9000069740	2014064338	3636	DEVUELTO
38972	DUQUE DUQUE CIA LTDA ADMINISTRADORES DE SEGURO	816004660	2014069010	3639	DEVUELTO
43481	PLATAFORMA COLOMBIA S.A.S	900013664	2014070079	3654	DEVUELTO
43931	CITY BOX N° 01	800148380	2014061004	3656	DEVUELTO
44989	SUPERTIENDA EL PAISA PEREIRA	9874410	2014030929	3658	DEVUELTO
45427	EL ACIERTO S.A.	900136588-8	2014031747	3661	DEVUELTO
45925	SOFIA GONZALEZ VALENCIA	700024204	2014067353	3662	DEVUELTO
48694	OBRAS S & M S.A.S	900206208	2014069759	3667	DEVUELTO
49378	AUTOSERVICIO LA 15 VILLEGAS	1088331050	2014030924	3669	DEVUELTO
49818	ANDERS SHOES	4514901	2014030793	3671	DEVUELTO
54220	ANABELLA NADER ESCRUCERIA	31278322	2014033196	3684	DEVUELTO
54401	MINIMERCADO BOSQUES DE SANTA HELENA 2	42070132	2014031233	3685	DEVUELTO
55136	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S PEREIRA	900300580	2014063232	3688	DEVUELTO
56387	ABBA SALON	40442739	2014068547	3696	DEVUELTO
57144	DISATEL LTDA	900361506	2014068222	3703	DEVUELTO
62876	CDF AGENCY	1088273962	2014065063	3723	DEVUELTO
63052	TRANSPORTADORES DE CARGA DEL EJE CAFETERO S.A.S	900432510	2014070484	3726	DEVUELTO
65123	BAYADERA VARIEDADES	71613822	2014032817	3731	DEVUELTO
65962	GOMEZ M. INVERSIONES S.A.S	900519181	2014062857	3739	DEVUELTO
66098	JUVAL SEGURIDAD	1088277115	0320181952	3742	DEVUELTO
66370	CAFE VENTO	30231285	2014066612	3746	DEVUELTO
67162	VARIEDADES JOTA DOS	4442840	2014063685	3749	DEVUELTO
67730	PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S.	18511110	2014062386	3754	DEVUELTO
68915	HAPPY WINGS	1088293621	2014070526	3760	DEVUELTO
69617	ATTENTUS S.A.S.	900602197	2014063918	3762	DEVUELTO
69641	ABYSS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900601723	2014064494	3763	DEVUELTO
70606	TM CODEMACO S.A.S.	890935084	2014063775	3773	DEVUELTO
70985	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	800185039	2014063798	3517	DEVUELTO
71037	CORSEGURO LTDA	900638194	2014063594	3519	DEVUELTO
72605	COMERCIALIZADORA NAGO S.A.S	900675178	0320182790	3525	DEVUELTO
73026	DISTRIBUCIONES CASTAÑEDA	1112905349	2014032279	3530	DEVUELTO
74359	EUKENIX S.A.S	900721905	2014031928	3532	DEVUELTO
74826	SUBLIMINADOS DE PEREIRA	15915512	2014031258	3535	DEVUELTO
75913	ESTADERO LEO	10022281	2014160061	3536	DEVUELTO
77520	AEROVAN TOURS S.A.S	900791950	2014031875	3539	DEVUELTO

**NOTA:** La notificación se entenderá surtida para efectos de responder o impugnar los pliegos, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.

**ANDRES FERNANDO AYALA MUÑOZ**  
Subsecretario de Asuntos Tributarios (E)